

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

10.2 MAY 2021

Proceso No. 11001400305020200027600

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora y dando cumplimiento a lo normado numeral 4 del Art. 43 del Código General del Proceso, OFÍCIESE a las EPS COMPENSAR, a fin de que se sirva informar la persona jurídica, natural o pagador que realiza los aportes en salud de la aquí demandada, que se hallen en la base de datos correspondiente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 14 de hoy 10/05/2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.